B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Delegaciones del Gobierno

ASTURIAS

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto gasoducto Villalba-Llanera, en la provincia de Asturias

Por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía de 16 de diciembre de 1996, ha sido aprobado el proyecto de ejecución y autorizadas las instalaciones del gasoducto Villalba-Llanera, que afecta, entre otras, a la provincia de Asturias. Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, procede la iniciación del procedimiento expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los levantamientos tendrán lugar el próximo día 22 de abril en los Ayuntamientos de Valdés y Cudillero, el 22 y 23 de abril en el Ayuntamiento de Soto del Barco, el 24 y 25 de abril en el Ayuntamiento de Pravia, el 28 y 29 de abril en el Ayuntamiento de Castrillón, el 29 y 30 de abril y el 5 de mayo en el Ayuntamiento de Illas, el 6 de mayo en el Ayuntamiento de Corvera, el 7 y 8 de mayo en el Ayuntamiento de Posada de Llanera, el 12 y 13 de mayo en el Ayuntamiento de Navia, el 14 de mayo en el Ayuntamiento de Coaña, el 15 de mayo en el Ayuntamiento de El Franco, el 16 y 19 de mayo en el Ayuntamiento de Tapia de Casariegos y el 19, 20 y 21 de mayo en el Ayuntamiento de Castropol.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado, que se relacionan en el anexo.

En el expediente expropiatorio «Enagas, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Oviedo, 1 de abril de 1997.—El Delegado, Fernando Ramón Fernández Noval.—2.200.

Anexo

RELACIÓN DE TITULARES DESCONOCIDOS

Término municipal de Luarca

Finca número	Titular	Afección		Dat. Cat.		Naturaleza	Día/hora	
		Sp — Ml	OT — m²	Pol	Par			
0-LU-5	Desconocido .	51	510	47	512,517	Monte bajo	22-4	9,30
0-LU-6/1 ..	Desconocido .	77	1.002	63	475	Monte bajo	22-4	9,30
0-LU-16/1 .	Desconocido .	23	419	CU-28	46	Monte bajo	22-4	9,30
0-LU-17 ...	Desconocido .	61	857	CU-28	38	Monte bajo	22-4	9,30
0-LU-19 ...	Desconocido .	45	288	CU-88	38	Monte bajo	22-4	9,30
0-LU-35 ...	Desconocido .	15	152	48	345 a 361	Monte bajo	22-4	9,30
0-LU-50 ...	Desconocido .	38	338	49	179 a 193	Monte bajo	22-4	9,30
0-LU-55 ...	Desconocido .	40	550	49	179 a 193	Monte bajo	22-4	9,30
0-LU-60 ...	Desconocido .	25	325	49	179 a 193	Monte bajo	22-4	9,30
0-LU-70 ...	Desconocido .	422	6.735	50	224	Monte bajo	22-4	9,30
0-LU-71 ...	Desconocido .	0	420	51	62	Monte bajo	22-4	9,30
0-LU-73 ...	Desconocido .	447	7.599	51	64	Monte bajo	22-4	9,30
0-LU-74 ...	Desconocido .	140	2.380	51	65	Monte bajo	22-4	9,30
0-LU-75 ...	Desconocido .	457	7.769	51	66	Monte bajo	22-4	9,30
0-LU-78 ...	Desconocido .	515	6.695	51	63	Monte bajo	22-4	9,30
0-LU-94 ...	Desconocido .	36	468	36	221	Monte alto	22-4	9,30
0-LU-96 ...	Desconocido .	51	867	36	224	Monte alto	22-4	9,30
0-LU-103/1.	Desconocido .	1	40	36	252	Monte alto	22-4	9,30
0-LU-107 ..	Desconocido .	140	2.380	36	167	Monte alto	22-4	9,30
0-LU-119 ..	Desconocido .	56	728	36	5-6	Monte alto	22-4	9,30
0-LU-210 ..	Desconocido .	31	527	38	3.026	Monte alto	22-4	9,30
0-LU-213 ..	Desconocido .	30	390	38	3.029	Monte alto	22-4	9,30
0-LU-261 ..	Desconocido .	2	28	175	29c	Pradera	22-4	9,30
0-LU-299 ..	Desconocido .	0	30	12	92	Monte alto	22-4	9,30
0-LU-312 ..	Desconocido .	28	476	12	105,106	Monte alto	22-4	9,30
0-LU-314 ..	Desconocido .	0	621	12	111	Monte alto	22-4	9,30
0-LU-319 ..	Desconocido .	24	679	12	123	Monte alto	22-4	9,30
0-LU-428 y PO	Desconocido .	3	64	58	206	Monte alto	22-4	9,30
0-LU-442 ..	Desconocido .	30	387	58	110	Pradera	22-4	9,30
0-LU-591 ..	Desconocido .	56	952	63	490	Pradera	22-4	9,30
0-LU-592 ..	Desconocido .	53	1.037	63	492	Pradera	22-4	9,30

Término municipal de Cudillero

Finca número	Titular	Afección		Dat. Cat.		Naturaleza	Día/hora	
		Sp — Ml	OT — m²	Pol	Par			
0-CU-68 ...	Desconocido .	30	536	48	739	Eucaliptal	22-4	12,00
0-CU-95 ...	Desconocido .	69	894	80	233	Pradera	22-4	12,00
0-CU-128 .	Desconocido .	50	790	45	8	Pradera	22-4	12,00
0-CU-193 .	Desconocido .	14	105	43	255	Pradera	22-4	12,00
0-CU-211 .	Desconocido .	13	245	43	74	Pradera	22-4	12,00
0-CU-256 .	Desconocido .	36	646	76	94	Pradera	22-4	12,00
0-CU-259 .	Desconocido .	0	95	75	92	Pradera	22-4	12,00
0-CU-303 .	Desconocido .	79	1.232	73	58	Monte bajo	22-4	12,00
0-CU-325/1 .	Desconocido .	0	165	63	211	T. Labor	22-4	12,00
0-CU-329 .	Desconocido .	31	505	63	149	Pradera	22-4	12,00
0-CU-404 .	Desconocido .	36	505	80	84	Pastizal	22-4	12,00

Término municipal de Soto del Barco

Finca número	Titular	Afección Sp — Ml	Afección OT — m²	Dat. Cat. Pol	Dat. Cat. Par	Naturaleza	Día/hora
0-SB-54 ...	Desconocido .	44	792	45	34,35	Eucaliptal	23-4 10,00

Término municipal de Pravia

Finca número	Titular	Afección Sp — Ml	Afección OT — m²	Dat. Cat. Pol	Dat. Cat. Par	Naturaleza	Día/hora
0-PR-28 ...	Desconocido .	27	323	51	68	T. Labor	25-4 10,00
0-PR-46/2 .	Desconocido .	10	170	52	240	T. Labor	25-4 10,00
0-PR-83 ...	Desconocido .	37	587	8	212	Pradera	25-4 10,00

Término municipal de Corvera

Finca número	Titular	Afección Sp — Ml	Afección OT — m²	Dat. Cat. Pol	Dat. Cat. Par	Naturaleza	Día/hora
0-CO-531 .	Desconocido .	37	252	18	217	Pradera	6-5 10,00
0-CO-561 .	Desconocido .	21	610	4	307	Monte alto	6-5 10,00
0-CO-564 .	Desconocido .	19	303	4	319	Monte bajo	6-5 10,00

Término municipal de Castrillón

Finca número	Titular	Afección Sp — Ml	Afección OT — m²	Dat. Cat. Pol	Dat. Cat. Par	Naturaleza	Día/hora
0-CA-18 ...	Desconocido .	180	3.675	79	371	Eucaliptal	29-4 10,00
0-CA-23 ...	Desconocido .	101	1.735	79	329	Eucaliptal	29-4 10,00
0-CA-39 ...	Desconocido .	21	532	67	258	T. Labor	29-4 10,00
0-CA-43 ...	Desconocido .	58	927	67	254	T. Labor	29-4 10,00
0-CA-58 ...	Desconocido .	13	215	69	122	Frutales	29-4 10,00
0-CA-70 ...	Desconocido .	31	360	69	193	Eucaliptal	29-4 10,00

Término municipal de Illas

Finca número	Titular	Afección Sp — Ml	Afección OT — m²	Dat. Cat. Pol	Dat. Cat. Par	Naturaleza	Día/hora
0-IL-24	Desconocido .	22	202	2	278	Pradera	5-5 10,00
0-IL-53	Desconocido .	55	810	1	339	Pradera	5-5 10,00
0-IL-64	Desconocido .	75	1.156	1	431	Pradera	5-5 10,00
0-IL-119 ...	Desconocido .	10	110	4	62	Pradera	5-5 10,00
0-IL-132 ...	Desconocido .	3	65	6	944	Eucaliptal	5-5 10,00
0-IL-169 ...	Desconocido .	19	340	7	702	Pradera	5-5 10,00
0-IL-170 ...	Desconocido .	20	264	7	705	Pradera	5-5 10,00
0-IL-175 ...	Desconocido .	2	30	7	728	T. Labor	5-5 10,00
0-IL-180 ...	Desconocido .	1	72	7	912	Eucaliptal	5-5 10,00
0-IL-181 ...	Desconocido .	9	86	7	911	Eucaliptal	5-5 10,00
0-IL-182 ...	Desconocido .	49	970	7	912	Eucaliptal	5-5 10,00
0-IL-185 ...	Desconocido .	21	342	7	908	Eucaliptal	5-5 10,00
0-IL-186 ...	Desconocido .	20	270	7	907	Eucaliptal	5-5 10,00
0-IL-188/1 .	Desconocido .	0	45	7	912	Eucaliptal	5-5 10,00

Término municipal de Llanera

Finca número	Titular	Afección Sp — Ml	Afección OT — m²	Dat. Cat. Pol	Dat. Cat. Par	Naturaleza	Día/hora
0-LA-709 ..	Desconocido .	116	1.392	7	112	Monte bajo	8-5 10,00
0-LA-711 ..	Desconocido .	122	1.464	7	226	T. Labor	8-5 10,00
0-LA-763 ..	Desconocido .	0	51	5	65	Pradera	8-5 10,00
0-LA-781 ..	Desconocido .	114	1.938	4	258	Pradera	8-5 10,00
0-LA-786 ..	Desconocido .	116	1.972	4	262	Pradera	8-5 10,00
0-LA-790 ..	Desconocido .	0	250	4	254	T. Labor	8-5 10,00
0-LA-792 ..	Desconocido .	42	880	4	323	Pradera	8-5 10,00
0-LA-795 ..	Desconocido .	104	1.807	4	326	Eucaliptal	8-5 10,00
0-LA-804 ..	Desconocido .	35	595	2	488	Pradera	8-5 10,00
0-LA-805 ..	Desconocido .	31	370	2	485	Pradera	8-5 10,00
0-LA-806 ..	Desconocido .	67	1.105	2	483	Pradera	8-5 10,00
0-LA-809 ..	Desconocido .	83	996	2	485	Pradera	8-5 10,00
0-LA-815 ..	Desconocido .	9	150	2	471	Pradera	8-5 10,00
0-LA-825 ..	Desconocido .	0	15	2	442	Pradera	8-5 10,00

Término municipal de Castropol

Finca número	Titular	Afección Sp — Ml	Afección OT — m²	Dat. Cat. Pol	Dat. Cat. Par	Naturaleza	Día/hora
0-CP-52 ...	Desconocido .	0	115	8	38,39	Monte alto	19-5 10,00

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 1581/97, acumulado al expediente 1416/96

Se instruye por la Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 1581/97, expediente a instancia de «Sotralentz, Sociedad Anónima», acumulado al expediente 1416/96, solicitando autorización singular para un acuerdo de distribución exclusiva, suscrito entre las sociedades «Sotralentz, Sociedad Anónima» y «Reyde, Sociedad Anónima», el 15 de marzo de 1990, para la venta y distribución de ciertos tipos de contenedores en España y Portugal.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 20 de marzo de 1997.—El Director general, Luis de Guindos Jurado.—20.647.

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1.580/97

Se instruye por la Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 1.580/97, expediente a instancia de la «Asociación Guild European Travel Agents» (GEBTA), solicitando autorización singular para la creación y funcionamiento de un Registro de Morosos a gestionar por la sociedad mercantil «Informática Técnica del Crédito, Sociedad Anónima» (INCRESA).

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública, durante diez días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 2 de abril de 1997.—El Director general, Luis de Guindos Jurado.—21.967.

MINISTERIO DE FOMENTO

Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes

VALENCIA

Aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo «Variante oeste de Sagunto N-340, puntos kilométricos 928 al 937. Expediente número EI-4-V-15

Con fecha 11 de marzo de 1997 la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes (Resolución de la Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), ha resuelto:

1.° Declarar que el expediente de información pública cumple con lo establecido en el artículo 3.2 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 30 de junio, sobre evaluación del impacto ambiental, así como con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, que aprueba el Reglamento para la ejecución del mencionado Real Decreto Legislativo.

2.° Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo EI-4-V-15 seleccionando como la solución más favorable la denominada «opción 1» que consiste en una variante que aprovecha el corredor de la N-234, cruzando la A-7 y tras discurrir paralela a ésta, entroncar con la N-340 al norte de Sagunto con una longitud de 8,930 kilómetros y sección autovía.

3.° En el proyecto de construcción que desarrolle la solución aprobada se tendrá en cuenta:

3.1. Las condiciones establecidas en la declaración de impacto ambiental de fecha 6 de febrero de 1997.

3.2. Eludir, en la medida de lo posible, el partidor de la acequia Mayor (punto de interés arqueológico y etnológico), con un ajuste del trazado.

3.3. Mantener contacto con la Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario con vistas a la resolución de eventuales conflictos que pudieran surgir como consecuencia de la proximidad existente entre ambas infraestructuras.

3.4. Se estudiará y se adoptará, en su caso, la opción de reunir en una sola, las dos salidas previstas en el enlace 1, para los movimientos sur-Sagunto y sur-puerto de Sagunto.

3.5. Se estudiará y se adoptará, en su caso, la opción de desprender por la derecha en el enlace 1 el ramal que sirve a los movimientos norte y oeste-Sagunto y puerto de Sagunto.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 9 de abril de 1997.—P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), el Secretario de Estado.—21.988.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Energía

Información pública sobre un proyecto de conducción y suministro de gas natural en el término municipal de Martorell

De acuerdo con lo que prevén la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos; el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública el proyecto de instalación de gas natural que se detalla a continuación.

Referencia: Expediente 1013113/96.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Portal de l'Angel, 20-22.

Objeto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las obras de la conducción y suministro de gas natural y conexión a la industria «Anoia d'Energia, Sociedad Anónima», situada en el término municipal de Martorell. La autorización administrativa que se solicita comportará, de acuerdo con lo que establecen los artículos 10 y 11 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, los beneficios de la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación urgente, al efecto de expropiación forzosa de los bienes y los derechos afectados necesarios para el establecimiento de estas instalaciones y de la imposición y el ejercicio de servidumbre de paso y otras limitaciones de dominio.

Término municipal afectado: Martorell.

Características principales de la instalación:

Longitud: 127 metros.
Diámetro: 3".
Grosor: 3,60 mm.
Material: Acero al carbono API 5 L Gr B.
Presión máxima de servicio efectiva: 45 bar.

Origen: La conducción de suministro de gas natural a la industria «Anoia d'Energia, Sociedad Anónima» se inicia en la red existente de DN-8", en el término municipal de Martorell, en las calles Vapor y Joaquín de Barnola, donde estará ubicado el vértice V-0 de la conducción.

Final: Delante de la industria «Anoia d'Energia, Sociedad Anónima».

Sistema de protección catódica: La conducción objeto de esta instalación se protegerá mediante un sistema de protección catódica con inyección de corriente procedente de la red en la que se efectúa la conexión.

Presupuesto total: 2.153.200 pesetas.

Afectaciones derivadas del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso en una franja de terreno de cuatro metros de amplitud por cuyo eje irá enterrada la canalización, a una profundidad mínima de 1,50 metros, juntamente con los elementos y accesorios que ésta requiera. El límite de esta franja quedará definido a dos metros a lado y lado del eje del trazado de la canalización mencionada y dentro del de ocupación temporal.

Esta franja de servidumbre perpetua de paso se utilizará para la vigilancia y le mantenimiento de canalización, para la que se dispondrá de libre acceso del personal, elementos y medios necesarios. Se deberán pagar los daños que se ocasionen en cada uno de los casos en que se haya de intervenir.

b) Servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras en una franja o pista donde se harán desaparecer todo tipo de obstáculos, cuya amplitud máxima será de seis metros, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de plantar árboles y arbustos de tallo alto y de hacer movimientos de tierras en la franja a que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de efectuar trabajos de labrado, cava u otros similares a una profundidad superior a 50 centímetros en la franja a que hace referencia el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota del terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si procede, de la canalización y de los elementos anexos, a una distancia inferior a dos metros a ambos lados del eje del trazado de las canalizaciones.

f) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

Se hace público para conocimiento general, especialmente de los propietarios y titulares de los bienes y los derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este anuncio, y también para las personas que son titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados que hayan sido omitidos, para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afectaciones derivadas del proyecto en las oficinas de la Dirección General de Energía, en Barcelona, avenida Diagonal, número 514, 2.º, y presentar los escritos de alegaciones, en el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio.

Barcelona, 21 de febrero de 1997.—Jaume Farré i Solsona, Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona.—20.762-16.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: PO = polígono; PA = parcela; N = naturaleza; TD = titular y domicilio.

Afectación: SP = servidumbre perpetua de paso, en metros cuadrados; SO = servidumbre de ocupación temporal, en metros cuadrados; OD = ocupación de dominio, en metros cuadrados; Ls = terreno de secano; Er = yermo; Ma = monte alto; Cno = camino; Ind = industria; Ctra = carretera; Acq = acequia; Ri = riera; To = torrente; Ep = erial de pasto; Urb = urbana; Vñ = viña; Fr = frutales; Mb = monte bajo; Rf = repoblación forestal; Al = almendros; Ho = huerta; Ol = olivos; Lr = terreno de regadío; Ca = cantera; Río = río; Vv = vivero; Pista = pista; Bco = barranco; Cem = cementerio; Ar = riachuelo; Vt = vía de tren (parte); Pl = plantación; Cn = camino; A = autopista; RENFE = ferrocarril.

Término municipal de Martorell

Conducción principal:

FN-B-MT-1. PO =; PA = 5308; TD = FOPISA («Propietat Inmobiliaria, Sociedad Anónima»), Josep Tarradellas, 120, 08029 Barcelona; SO = 135,00; SP = 270,00; N = Er.

FN-B-MT-2. PO = 4; PA = 3; TD = Joaquín de Barnola Bassols, Bruc, 99, 08009 Barcelona; SO = 81,00; SP = 162,00; N = Pl.

(97.062045)

Delegaciones Territoriales

LLEIDA

Información pública sobre la solicitud de ampliación de concesión administrativa de un suministro de gas natural

Según los artículos 5 y siguientes de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y el artículo 11 del Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles de 26 de octubre de 1973, se somete a información pública la solicitud de ampliación de concesión administrativa de suministro de gas natural cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en la avenida Portal de l'Angel, números 20-22, 08002 Barcelona:

Objeto: Obtener la ampliación de concesión administrativa para el suministro de gas natural mediante redes de distribución a los usuarios domésticos y comerciales en el término municipal de Sant Guim de Freixenet.

Por la Resolución de 14 de enero de 1997, el peticionario es titular de la concesión administrativa para la conducción y el suministro de gas natural para usos industriales en este término municipal.

Características principales:

Origen: Red de distribución industrial que alimenta a la empresa «Gabarró, Sociedad Anónima», que proviene del gasoducto Montmaneu-Calaf. La conducción será de acero de 3" de diámetro y de 200 metros de longitud. con una presión máxima de servicio efectiva de 16 bar.

Final: Armario regulador de Sant Guim de Freixenet.

Longitud: 200 metros.

Diámetro: 3".

Material: Acero al carbono, según normas API5L, API5LX y otras similares.

Armario regulador: Se ubicará en la entrada del núcleo urbano de Sant Guim de Freixenet.

Presupuesto total: 4.729.900 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto y, en su caso, presentar alegaciones ante la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Lleida, avenida del Segre, número 7, en el plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio.

Lleida, 4 de marzo de 1997.—El Delegado territorial de Lleida, Manuel Martín Juliá.—20.765-16.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLÓN

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y fecha de otorgamiento:

2674. Vallibona. Sección C). 19. Vallibona, Morella. 8 de enero de 1997.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de noviembre de 1995 y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 31 de enero de 1997.—El Director territorial, P. A., Eduardo Tenés García.—20.724.

VALENCIA

Instalación eléctrica de utilidad pública, información pública para autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente 649/96 EATLI LDB/rmc

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), y en el artículo 52 de la Ley 40/1994, sobre ordenación del sistema eléctrico nacional de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), se somete a información pública la instalación eléctrica cuyas características principales son:

a) Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Alberic-PDA. Afueras. Alimentación al centro de transformación de Ibsa «Pescadería».

c) Tipo (LAT, CT,...), y finalidad de la instalación: Línea aérea de alta tensión para mejorar y ampliar la red de distribución de la empresa.

d) Características principales:

Tensión: 20 kV.

Longitud: 149 metros.

e) Presupuesto: 941.818 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Gregorio Gea, número 27, de Valencia, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado), que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Se acompaña relación de interesados, bienes y derechos afectados.

Valencia, 15 de noviembre de 1996.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—20.721-15.

Relación de servicios, parcelas y propietarios afectados

Título: LAMT desde cinturón Alberic hasta alimentación centro de transformación «Pescadería»

Número: 1. Término municipal: Alberic. Polígono: 24. Parcela: 2. Cultivo: Naranjos. Afección: Vuelo. Vuelo M: 3. Titular: Don Eliseo Duato Arrizabalaga. Domicilio: Calle Ciudad Jardín, número 21. Población: Alberic.

Número: 2. Término municipal: Alberic. Polígono: 23. Cultivo: Camino. Afección: Vuelo. Vuelo M: 11. Titular: Ayuntamiento. Población: Alberic.

Número: 3. Número de apoyo: 1. Término municipal: Alberic. Polígono: 23. Parcela: 4. Cultivo: Huerta. Afección: Apoyo. Vuelo M: 90. Titular: Doña Francisca Mocholi Martorell. Domicilio: Calle San Antonio, número 31. Población: Alberic.

Número: 4. Término municipal: Alberic. Polígono: 23. Cultivo: Camino. Afección: Vuelo. Vuelo M: 4. Titular: Ayuntamiento. Población: Alberic.

Número: 6. Término municipal: Alberic. Polígono: 23. Parcela: 2. Cultivo: Huerta. Afección: Vuelo. Vuelo M: 70. Titular: Doña María José Jiménez Fernández. Domicilio: Calle Ciudad Jardín, número 24. Población: Alberic.

Número: 6. Número de apoyo: 2. Término municipal: Alberic. Polígono: 23. Cultivo: Acera. Afección: Apoyo. Titular: Ayuntamiento. Población: Alberic.

Unidad de Minas

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, hace saber, que por Resolución de fecha 20 de noviembre de 1996, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación nombrado «Portoro» número 2.702, que afecta a la provincia de Valencia, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.702. Portoro. Rocas ornamentales. 26. Villamarchante, Cheste y Ribarroja del Turia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24), y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 21 de noviembre de 1996.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—20.726.

Unidad de Minas

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, hace saber, que por Resolución de fecha 3 de diciembre de 1996 ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación nombrado «Crema», número 2.522-F, que afecta a la provincia de Valencia,

del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.522-F. «Crema». Sección C). 14. Barcheta, Enova, Rafelguaraf y Jativa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24), y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 5 de diciembre de 1996.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—20.733.

Unidad de Minas

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, hace saber, que por Resolución de fecha 17 de diciembre de 1996 ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación nombrado «Amarillo», número 2.743, que afecta a la provincia de Valencia, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.743. Amarillo. Sección C). 18. Játiva, Barcheta, Refelguaraf y Simat de la Valldigna.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24), 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 17 de diciembre de 1996.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—20.722.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo

TERUEL

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber, que ha sido solicitada en base al Real Decreto 107/1995, de 25 de enero, por el que se fijan criterios de valoración para configurar la sección A) de la Ley de Minas, la reclasificación como de la sección C) de los recursos mineros de la explotación de la sección A), denominada «Los Arquillos», en el término municipal de Teruel, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y término municipal:

6.020. Murciélagos. Sección C). 7. San Blas (Teruel).

Lo que se hace público a fin de que todas aquellas que tengan la condición de interesadas puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 12 de marzo de 1997.—El Jefe del Servicio, Fernando Milla Barquinero.—20.742.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria y Comercio

Direcciones Territoriales de Industria y Energía

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Referencia: SE-97/22

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreo para «línea aérea y subterránea en doble circuito a 20 kV, entre Se. polígono de Granadilla y línea Granadilla-Arico (circuito mar). Términos municipales de Granadilla y Arico», el citado anteproyecto tiene las siguientes características principales:

a) Peticionario: «Unelco».

b) Lugar donde se ubica la instalación: Tiene su origen en el límite del actual polígono de Granadilla, lindante con la autopista del sur en el kilómetro 52,5, discurre en un primer tramo subterráneo hasta llegar al pasillo creado por la actual línea de 220 kV para continuar, como línea aérea, sensiblemente paralela a la anterior hasta conectar con la línea Granadilla-Arico (circuito mar), en el término municipal de Arico.

c) Características: Línea aérea y subterránea a 20 kV en doble circuito (tercera categoría).

Primer tramo subterráneo tendrá una longitud de 575 metros.

Segundo tramo aéreo de 4.396 metros.

d) Finalidad de la instalación: Permitir el crecimiento de la demanda eléctrica en los municipios de Granadilla y Arico, garantizando a medio y largo plazo el normal desarrollo económico de ambos municipios en el área industrial, agrícola y turística.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Territorial de Industria y Energía, sita en Santa Cruz de Tenerife, calle La Marina, número 26, séptima planta, edificio de Usos Múltiples, y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de marzo de 1997.—El Director territorial, Ismael Dámaso del Rosario.—20.719.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se autoriza a la empresa «Novotec Consultores, Sociedad Anónima» su actuación como organismo de control autorizado

Vista la solicitud presentada por don Javier Villarreal Sanz, en nombre y representación de «Novotec Consultores, Sociedad Anónima», con domicilio social en Colombia, 62, Madrid 28016, para la autorización de actuación como organismo de control autorizado en los campos reglamentarios de instalaciones y aparatos a presión, instalaciones eléctricas, instalaciones de almacenamiento de productos químicos, vehículos y contenedores, instalaciones y aparatos para combustibles gaseosos, instalaciones frigoríficas, construcción de máquinas con riesgo, elementos e instalaciones de aparatos de elevación y manutención, instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria, e instalaciones contra incendios.

Visto el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996);

Resultando que la empresa «Novotec Consultores, Sociedad Anónima», ha presentado la documentación exigida en el citado Real Decreto;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos reglamentarios;

Considerando que en la documentación presentada, se acredita que la empresa cumple con las exigencias generales establecidas en el Real Decreto citado para su actuación en los ámbitos reglamentarios citados en el encabezamiento,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la empresa «Novotec Consultores, Sociedad Anónima», la actuación como organismo de control en los ámbitos reglamentarios de instalaciones y aparatos a presión, instalaciones eléctricas, instalaciones de almacenamiento de productos químicos, vehículos y contenedores, instalaciones y aparatos para combustibles gaseosos, instalaciones frigoríficas, construcción de máquinas con riesgo, elementos e instalaciones de aparatos de elevación y manutención, instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria, e instalaciones contra incendios, limitando dicha autorización a las actuaciones reglamentarias enmarcadas en los Reglamentos y normativa técnica especificada en el documento de acreditación de la Entidad Nacional de Acreditación, número 02/EI/001/97, de fecha 10 de enero de 1997, y su anexo técnico de la misma fecha.

Segundo.—La presente autorización de actuación como organismo de control tiene una validez hasta el próximo 9 de enero del año 2001, debiendo solicitarse su renovación antes de dicha fecha.

Tercero.—La citada entidad queda autorizada para actuar en los ámbitos reglamentarios y con las limitaciones expresadas en los puntos primero y segundo, en todo el territorio nacional, debiendo, en todo caso, para actuar en cualquier Comunidad Autónoma, ajustar sus actuaciones a lo recogido en la Ley de Industria 21/1992, de 16 de julio, y el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Cuarto.—Cualquier variación de las condiciones o requisitos, que sirvieron de base para la presente autorización, deberán comunicarse al día siguiente de producirse a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—21.996.